

P

E.S.

1

Afirmado y pagado por esta Fevor.^a q. el Subten.^{te}
 D. Maximo Zamora hasta fin de Julio de su res-
 pectivo haber, dentro dado de alta por el Esta-
 do ma.^{gr} q. en 7.^{ta} oct.^{ra} ult.^{ra}, ^{re} quedando asi per-
 diense el intermedio a 1.^o de Ag.^{ta} à 6. al otro
 oct.^{ra} en que se cuentan 29 dias; pero no
 habiendole h.^{ta} ahora reasado 29 p.^o que ~~se le abonaron~~
~~en Cañete~~, ~~debe~~ a este percibo à cuenta de sus suel-
 dos cuando estubo en Cañete debia verificarse al
 tiempo que se le forme el Ajustamiento relativo
 al indicado intermedio. Es lo que podemos in-
 formar. Adm.^{ra} del Tesoro Publico Lima Feb.
 17. de 1883.

clw

ccid

clw

[Handwritten signature]



MH-0674
 Caj. 18
 Doc 205
 Fol. 1

Q. L. 74-198